



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0192 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **06 SET. 2010**

VISTOS, el Memorando N° 1326-2010-GRINF, de fecha 27.Agost.2010, y el Informe N° 073-2010-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 25.Agost.2010 sobre el pedido de Pago de Mayores Gastos Generales formulada por el Contratista Consorcio Bernales de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA DE LA I.E. JUAN VELAZCO ALVARADO-BERNALES-HUMAY-PISCO";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09.Dic.2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0003-2009-GORE-ICA/D.U. N° 041-2009, convocada para la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Complementaria de la I.E. Juan Velazco Alvarado-Bernales-Humay-Pisco" al Contratista: Consorcio Bernales, por el monto de S/. 2' 726,907,43 Nuevos Soles, (Dos Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Siete con 43/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Que, con fecha 19.Dic.2009, se firmó el Contrato de Obra N° 00030-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica, y la Empresa Contratista Consorcio Bernales representado por el Ing. BLAS T. GUTIERREZ MONZON, en calidad de Representante Legal, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios

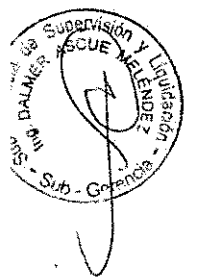
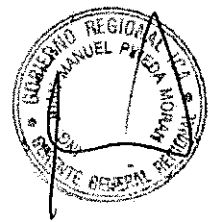
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0144-2010-GORE-ICA/GGR, de fecha 09.Jul.2010, se aprueba parcialmente la ampliación de plazo N° 01, por un lapso de 13 días calendarios, solicitado por el Consorcio Bernales

Que, mediante la Carta N° 021-2010-Consorcio Bernales, de fecha 22.Jul.2010 el CONSORCIO solicita el pago por valorización de mayores gastos generales (13 días), pedido sustentado en lo que establece el artículo 202°, 203° y 204° de la Ley del Reglamento de la Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF.

Que, mediante informe N° 070-2010-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, el Inspector de la Obra, Ing. José J. De La Cruz Aguado, encuentra conforme la valorización por gastos generales presentada por la Empresa C&C Gutiérrez; Mediante notificación N° 009-2010-SGSL, de fecha 24 de agosto 2010, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de esta Región, solicita al Inspector de la Obra haga las precisiones al Informe N° 070-2010 antes mencionado por ser muy ambiguo; ahora bien, mediante informe N° 073-2010-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 25.Agost.2010, el Ing. Inspector de la obra rectifica el informe N° 070-2010- GORE-ICA-SGE/JJDLCA.

Que, en este estado de las cosas, mediante el MEMORANDO referenciado en a) se remite el presente expediente a efecto de avocarnos al mismo y resolver conforme a ley, por lo que corresponde dicho acto.

Que, el artículo 202°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. 184-2008-EF, establece: "Que las Ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general variable diario, salvo en los casos de obras adicionales que cuenten con presupuestos específicos.



Sólo en caso que la ampliación de plazo sea generada por la paralización de la obra por causas no atribuibles al contratista, dará lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según sea el caso".

Que, en el presente caso si bien es cierto al amparo del artículo 202º, se solicita el pago de mayores gastos generales por el sólo hecho de la ampliación de plazo de la obra, también es cierto que dicho pedido debe de estar **DEBIDAMENTE ACREDITADO**, lo que el Consorcio Bernales no ha demostrado fehacientemente los gastos realizados, excepto los gastos de guardiana, por lo que sólo se limitó a realizar una operación matemática aplicando lo que establece el artículo 203º del Reglamento de la Ley.

Que, mediante informe N° 073-2010- GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 25.Agost.2010, el Ing. Inspector de la obra rectifica el informe N° 070-2010- GORE-ICA-SGE/JJDLCA, precisando que en los trece (13) días de ampliación aprobado mediante Resolución citada en el punto 1.3, del presente, sólo hubo presencia de Guardiana en la Obra, por lo que se estipula como pago 1, 000.00 Nuevos Soles mensuales y haciendo el cálculo respectivo se tiene lo siguiente: $1, 000.00: 30 = 33.333 \times 13 \text{ días} = 433.333 \times 2 \text{ turnos} = \text{S/}. 866.67 \text{ Nuevos Soles}$ (S/. Ochocientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, monto que si corresponde pagar como gastos generales producto de la guardiana en los 13 días de ampliación de plazo de dicha obra

Que, dentro de este contexto y siendo así las cosas, cabe amparar de manera parcial la solicitud de pago de mayores gastos generales en el monto reconocido en el numeral anterior incluidos los impuestos de ley, peticionado por la Empresa Contratista Consorcio Bernales.

Que, estando al Informe Legal N° 616-2010-ORAJ, estando a lo que establece el D.L 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 0184-2008-EF, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO EN PARTE el pedido de Pago de Mayores Gastos Generales formulada por el Contratista Consorcio Bernales de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Complementaria de la I.E. Juan Velazco Alvarado-Bernales-Humay-Pisco", por el monto S/. 866.67 Nuevos Soles (S/. Ochocientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Representante del Consorcio Bernales, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Inspector de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Complementaria de la I.E. Juan Velazco Alvarado-Bernales-Humay-Pisco", y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL